REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: EFREN SANCHEZ
Demandado: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Radicación: P-2016-0099-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
Demandado: SEGUROS COLPATRIA S.A.
Radicación: P-2012-0353-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ALEYDA ECHEVERRY DE GARZON
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: P-2016-0037-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: SANDRA MILENA SEGURA OROBIO y OTRA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: P-2015-0391-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 AM**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LUZ ANYELI QUINTERO ORTIZ
Demandado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ARL
Radicación: P-2014-0849-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: BENJAMIN MEJIA GÓMEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: P-2014-0634-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: SANDRA MILENA ROMERO MONSALVE
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: P-2016-00235-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ROSA OFELIA ARENAS ARENAS
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: P-2016-0411-00

AUDIENCIA ESPECIAL

En Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 am.), la suscrita Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, en asocio de su Secretaria, se constituyó en audiencia especial en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

AUTO DE SUTANCIACION

Teniendo en cuenta que no fue posible celebrar la audiencia pública programada por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura expidió una serie de acuerdos que suspendieron los términos judiciales, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL.

La presente providencia se ordena notificar por anotación en ESTADO a las partes y sus apoderados judiciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.

MARITZA LUNA CANDELO
Juez

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS
Secretaria